



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368954- -UNC-VDE#FP

VISTO

La propuesta para renovación del Programa Extensionista: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI), presentada por el Dr. Horacio Paulín; y

CONSIDERANDO

Que el Programa fue autorizado por la RHCD 484/06, y renovado por RHCD 293/16;

Que el la propuesta contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes instituciones y sectores de la comunidad como así también con otros actores de la Universidad;

Que como objetivo general, plantean fortalecer las instituciones educativas, comunidades y organizaciones sociales en su capacidad de gestionar acciones y proyectos de abordaje de situaciones críticas en la convivencia y en la promoción de vínculos saludables, de cuidado y protección de derechos de niños, adolescentes y jóvenes ;

Que desde el Programa se prevé la presentación de proyectos a partir de la recepción de demandas de la comunidad vinculadas con las problemáticas definidas;

Que por medio de la RD N° 1439/2021, se autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a emitir por vía de excepción las resoluciones decanales de las actividades extensionistas reglamentadas en la RHCD N° 335/2014: Reglamento de Programas, Servicios y Proyectos de Extensión y Vinculación con la comunidad y en la RHCD N° 142/2015: Reglamento de Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la comunidad, mientras dure el funcionamiento remoto por lo emergencia sanitaria del HCD de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD N°: 27/2021;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la renovación del Programa de Extensión: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI), cuyo responsable técnico-administrativo es el Dr. Horacio Paulín DNI N°: 17099627, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I de 21

(veintiún) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2º: Reconocer como equipo de trabajo del Programa de Extensión, a las personas que se detallan en el Anexo II de 2 (dos) fojas que forma parte de esta resolución.

Artículo 3º: La participación como miembro del Programa de Extensión mencionado en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, archivar.